

República de Panamá
Ministerio de Comercio e Industrias
Superintendencia de Seguros y Reaseguros

Resolución N° 0047 de 6 de febrero de 2012

El Superintendente de Seguros y Reaseguros
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante memorial recibido el 24 de noviembre de 2011, la Licda. Teresita Soto, Gerente General de la sociedad **Multibank Seguros, S.A.**, envió para su revisión y aprobación el producto "**Seguro de Todo Riesgo Contratistas**" identificada con el código **FORMA TRC01**.

Que la documentación incluye:

- a) Formulario de Solicitud
- b) Condiciones Particulares
- c) Condiciones Generales
- d) Nota Técnica

Que la Comisión Evaluadora de Planes y Pólizas, en reunión celebrada el día 16 de enero de 2012, evaluó la documentación y solicitó subsanar los puntos señalados.

Que mediante nota recibida en nuestro despacho el día 30 de enero de 2012, la sociedad **Multibank Seguros, S.A.**, subsanó las observaciones enviadas por esta institución.

Por lo antes expuesto,

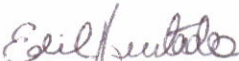
RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR a la sociedad **Multibank Seguros, S.A.**, la comercialización del producto "**Seguro de Todo Riesgo Contratistas**" identificada con el código **FORMA TRC01**.

- a) Formulario de Solicitud
- b) Condiciones Particulares
- c) Condiciones Generales
- d) Nota Técnica

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 23 y 24 de la Ley 59 de 29 de Julio de 1996.

Notifíquese y Cúmplase,


Licdo. Edil Hurtado
Secretario Ad-Hoc

EH/


LUIS DELLA TOGNA
Superintendente

